



DTCI

20213851750881

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., noviembre 22 de 2021

Señora

MARCELA CONDIZA

Marcela.condiza722@esap.gov.co

Email: marcela.condiza722@esap.gov.co

Bogotá - D.C.

REF: Respuesta al Radicado IDU No 20215261628562. (Radicado SDQS 3039192021)

Respetada señora,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No. 5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la Entidad o las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender su solicitud donde indica “... la *CicloRuta de la Calle 80 es una vergüenza por su estado deplorable no solo porque en años no se ha hecho mantenimiento, sino porque no es suficiente para la cantidad de tráfico que sostiene ...*”, amablemente informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad - SIGIDU, se establece que la CicloRuta fue preseleccionada para su posible intervención a través de los contratos que suscribirá el IDU para el desarrollo en el programa para la conservación de Espacio Público y Red de CicloRutas, amparado con recursos de las vigencias 2021, 2022 y 2023.

El IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de Espacio Público y Red de CicloRutas para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación del Espacio Público y CicloRutas existentes, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20213851750881

Información Pública

Al responder cite este número

transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

A la fecha estamos adelantando los procesos precontractuales respectivos, los cuales estimamos sean adjudicados en el último trimestre de este año

Precisamos que la atención de los corredores preseleccionados estará supeditada al resultado de la validación de los diagnósticos que adelantarán los contratistas respectivos, las estrategias de intervención y presupuesto requeridos y la disponibilidad de recursos al momento de su ejecución, toda vez que este tipo de intervenciones se realizan bajo la modalidad a monto agotable.

Esperamos de esta manera haber atendido su solicitud, estaremos atentos a cualquier aclaración adicional sobre el particular.

Cordialmente,

Oscar Rodolfo Acevedo Castro

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura (e)

Firma mecánica generada en 22-11-2021 07:00 PM

Cc Nicolas Estupiñan Secretaria Distrital De Movilidad - Av Calle 13 No 37-35 Cp: (Bogota-D.C.)

Revisó: John Jairo Bonilla Álvarez - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura.

Elaboro: Luis Francisco Rodríguez Largo - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura.